



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	DORA MARÍA ZAPATA CASTAÑO
DEMANDADA	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
RADICADO	050014003021 2019 00887 01
ASUNTO	ADMITE APELACION SENTENCIA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por ser procedente, al tenor de lo dispuesto en los artículos 320 y 321, 322, 323, 327 del C.G.P., **EL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR en el efecto DEVOLUTIVO, la apelación interpuesta por la parte demandada, contra la sentencia de primera instancia proferida el 28 de febrero de 2023 por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Medellín.

SEGUNDO: Ejecutoriado este auto, el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes; so pena de declararse desierto, conforme lo dispone el artículo 14 del Decreto 806 de 2020 (hoy ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5af9fbe50e4455182d2884cd4db917617dd55ab9a7024ea554f7ee023d93969**

Documento generado en 05/05/2023 08:41:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>